ACTA DE INICIO

FECHA DEL ACTA:	**MARZO 10 DE 2025.**
CONTRATISTA:	**DIDIER LEONARDO ORTEGA ESPINOSA**
NIT:	**N°1.090.444.399-7**
CONTRATO SECOP II:	DE PRESTACION DE SERVICIOS N°RF-CD-0297 DE MARZO 10 DE 2025.
VALOR CONTRATADO:	VEINTISÉS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($26´400.000.oo) MONEDA C/TE.
OBJETO:	SERVICIOS TÉCNICOS PARA DESARROLLAR RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y ENERGÍA EN EL CENTRO DE ACOPIO DEPARTAMENTAL – PAI EN CUMPLIMIENTO DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS DEL MSPS.
MODALIDAD:	EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ADELANTA BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, EL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR ES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, A LA LUZ DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY 80 DE 1993. ASÍ MISMO, EL ARTÍCULO 2, NUMERAL 4, LITERAL H) DE LA LEY 1150 DE 2007, ESTABLECE LA PRESTACIÓN DE PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN QUE SÓLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES; COMO CAUSAL PARA ADELANTAR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN REFERIDA.
DISPONIBILIDAD PPTAL:	N°000466 DE MARZO 6 DE 2025.
REGISTRO PPTAL:	N°000618 DE MARZO 10 DE 2025.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	OCHO (8) MESES, DESDE MARZO 10 DE 2025 Y HASTA NOVIEMBRE 9 DE 2025.
GARANTIAS:	PRESENTADAS Y APROBADAS EN SECOP II.

El suscrito, **PEDRO ANTONIO LÓPEZ URBINA**, Profesional Universitario, Coordinador del Programa PAI, actuando en nombre del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER**, Nit N°890.500.890-3, y el contratista detallado, manifiestas lo siguiente en relación con el Contrato detallado previamente:

OBJETO DEL ACUERDO:

1. Que a partir del día, **10 DE MARZO DE 2025**, se inicia la ejecución del contrato relacionado, con las especificaciones generales que se encuentran detalladas en el texto de la presente Acta y en el respectivo Contrato Electrónico en SECOP II, culminando el **9 DE NOVIEMBRE DE 2025**.
2. Que en la fecha y con la presentación formal de propuesta, documentos y cumplimiento de requisitos, se da por entendido que el Contratista se encuentra libre de situaciones de hecho o de derecho o de cualquier otra limitación u obstáculo de carácter legal o judicial que impidan el normal desarrollo y ejecución del Contrato.
3. Que la presente Acta formaliza las condiciones establecidas por la Entidad en cuanto al plazo de ejecución y por ende al presentar propuesta formal, el Contratista acepta tales condiciones plasmadas en SECOP II.
4. Que el Contratista aprobó el respectivo Contrato Electrónico en la Plataforma SECOP II y por ende tiene pleno conocimiento y acepta los plazos de ejecución allí establecidos.
5. Que el desarrollo y ejecución del Contrato estará supervisado por el Profesional Universitario, PEDRO ANTONIO LÓPEZ URBINA, Coordinador Programa PAI, quien tiene pleno conocimiento de ello

PEDRO ANTONIO LOPEZ URBINA
PUAS, Coordinador Programa Inmunoprevenibles -PAI

1090 444399
DIDIER LEONARDO ORTEGA ESPINOSA
Cédula 1.090.444.399 de Cúcuta
EL CONTRATISTA

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD-
NORTE DE SDER
NIT : 890500890-3

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 00 0618

FECHA : mar-10/2025
A FAVOR DE : DIDIER LEONARDO ORTEGA ESPINOSA NIT: 1090444399-7
COMPROMISO : SERVICIOS TECNICOS PARA DESARROLLAR RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVOS A LOS EQUIPOS DE REFIGERACION Y ENERGIA EN EL CENTRO DE ACOPIO DEPARTAMENTAL-PAI EN CUMPLIMIENTO DE LINEAMIENTOS TECNICOS DEL MSPS. JS
DISPONIBILIDAD : 00 0466 -- mar-06/2025
DEPENDENCIA : DIRECCION
N°. CONTRATO : CONT.0297 DE 10/03/2025
TIPO CONTRATO : C1 - PRESTACION DE SERVICIOS
DURACION : 8 MESES

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	DISPONIBILIDAD	VALOR
1	**2.3.2.02.02.008**	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	0466 - mar-06/2025	26,400,000.00

Fuente Recurso: 1.2.4.2.02/ V01.01/SP/2025-SGP-SALUD-SALUD PUBLICA - CSF
Producto MGA: 190505410 - ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES IMPLEMENTADAS
Código BPIN: 2024004540046 - FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD PUBLICA EN NORTE DE SANTANDER
Producto DANE: 8715299 - Otros servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p.
Dimensiones: 19.02.100 / 19052.05.03 SP - E3-L1-DESARROLLO DE CAPACIDADES EN SALUD PÚBLICA PARA LA AFECTACIÓN POSITIVA DE LOS DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD. / INMUNOPREVENIBLES

TOTALES **26,400,000.00**

VIGENCIA : 2025
VALOR : VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS.

LUIS ALFREDO TOSCANO VILLAN
P.E. COORDINADOR (E) OFIC. PRESUPUESTO

ELABORÓ:
JOSE SANCHEZ

CLAUSULADO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS – N°0297

El suscrito, **FERNANDO AUGUSTO ÁLVAREZ GARCÍA,** mayor de edad, vecino de la ciudad de Cúcuta, identificado con la cédula de ciudadanía N°88.276.348 expedida en Ocaña (N. de S.), actuando en su condición de Director del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER**, en adelante el **INSTITUTO,** expide Clausulado para la prestación de los servicios de mantenimiento del Contratista **DIDIER LEONARDO ORTEGA ESPINOSA**, cédula N°1.090.444.399 de Cúcuta, quien para los efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, Clausulado cuyo contenido se aplicará para la ejecución del respectivo Contrato y que el CONTRATISTA acepta al presentar propuesta formal y al firmar electrónicamente el respectivo Contrato:

CLÁUSULAS	CONTENIDO
PRIMERA. OBJETO:	En desarrollo del contrato, EL (LA) CONTRATISTA se obliga para con el INSTITUTO o CONTRATANTE a prestar SERVICIOS TÉCNICOS PARA DESARROLLAR RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y ENERGÍA EN EL CENTRO DE ACOPIO DEPARTAMENTAL – PAI EN CUMPLIMIENTO DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS DEL MSPS; lo anterior, en el marco de su propuesta y con las indicaciones del Instituto Departamental de Salud (sin que ello constituya subordinación de ninguna clase).
	PARÁGRAFO UNO: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A REALIZAR: 1. Presentar un cronograma de mantenimiento preventivo a todo costo para los equipos de refrigeración y energía del Centro de Acopio y darle cumplimiento según las instrucciones del Supervisor designado en los tiempos y términos previamente acordados. 2. Revisar rutinariamente los sistemas de refrigeración conformados por los aires acondicionados, refrigeradores y otros equipos que operan en las instalaciones del Centro de Acopio Departamental del PAI conforme a los lineamientos del MSPS. 3. Brindar servicios técnicos de mantenimiento preventivo con rutinas a los equipos de la red de frío y energía alterna, realizando las intervenciones técnicas según el caso, siguiendo los lineamientos del MSPS para el PAI y dejando los registros respectivos. 4. Brindar servicios de mantenimiento preventivo a la planta de energía alterna para garantizar la transferencia automática en caso de fallas o falta de energía que puedan afectar los biológicos; lo anterior según lineamientos técnicos del MSPS. 5. Contar permanente con la disponibilidad en tiempo para solucionar y resolver las dificultades que se presenten contra los sistemas de refrigeración y que afecten negativamente este servicio, atendiendo de manera inmediata las llamadas que le haga el supervisor para resolver tales dificultades. 6. Informar oportunamente al supervisor sobre posibles fallos en los equipos, dando alertas si es el caso y presentando acciones concretas para su resolución. 7. Las demás actividades que sean requeridas acorde al alcance del objeto contractual y al perfil del colaborador.
SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN, VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:	El plazo de ejecución de los servicios de mantenimiento aquí establecido es desde la fecha del Acta de Inicio y hasta ocho (8) meses después. El valor estimado de los servicios, ascendería a la suma total de Veintiséis Millones Cuatrocientos Mil Pesos ($26´400.000) M/cte., correspondiente a ocho (8) pagos, cada uno por la suma de $3´300.000,oo hasta completar el valor total del Contrato, servicios contra ejecución a satisfacción y presentación de informes de actividades, acreditación de aportes a la seguridad social y tributos, junto con constancia de cumplimiento expedida por el (la) supervisor(a) designado(a).
TERCERA: DOMICILIO CONTRACTUAL:	Las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de San José de Cúcuta, Calle 10 #9-60, Piso 3, Edificio Rosetal en la ciudad de Cúcuta.
CUARTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	El contrato se pagará con cargo a lo descrito en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°000466 de marzo 6 de 2025.
QUINTA: GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:	Se impone exigir de parte del Contratista una garantía única que ampare el Cumplimiento de sus obligaciones, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del contrato, vigente por el plazo de ejecución y al menos dos (2) meses más.
SEXTA: OBLIGACIONES DEL INSTITUTO:	En virtud del Contrato, EL INSTITUTO adquiere las siguientes obligaciones: a) Tiene la facultad de ejercer la supervisión del mismo a través del servidor asignado al efecto u otro que posteriormente se indique; b) Se obliga para con EL (LA) CONTRATISTA a prestarle la colaboración necesaria para el correcto cumplimiento del contrato; c) Pagará el monto de los honorarios en los términos pactados, sujeto en todo caso al PAC y a la oportunidad de acreditación de los requisitos por parte del (de la) Contratista.
SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL (LA) CONTRATISTA:	EL (LA) CONTRATISTA se obliga para con la entidad contratante a lo siguiente: 1.) Actuar con plena eficiencia y responsabilidad desarrollando y/o ejecutando todas aquellas actividades que sean compatibles con el objeto del Contrato de acuerdo a la propuesta presentada. 2.) Responder por los elementos, bienes y en general los elementos que se pongan a su disposición propendiendo en todo caso por su conservación y uso adecuado, los cuales serán devueltos o entregados a su respectivo Coordinador en el mismo estado de conservación a la terminación del contrato. 3.) En general, cumplir con los objetivos, actos, obligaciones, orientaciones y prioridades que vayan estableciéndose durante la ejecución del contrato. 4.) Dar cumplimiento estricto a sus obligaciones para con el Sistema General de Seguridad Social, aportes que deberá hacer dentro de los períodos establecidos por el reglamento en cada mensualidad; el pago extemporáneo, así como la evasión o elusión de sus aportes, constituirán causal expresa de terminación del contrato. 5.) Cumplir con los pagos de los tributos que afecte el contrato de prestación de servicios. 6.) Desarrollará el objeto del contrato con total autonomía, sin que exista subordinación y, por lo tanto, no se generará relación laboral o dependencia alguna para con EL INSTITUTO, ni entre éste y los eventuales colaboradores o dependientes del (de la) Contratista: cualquier viso de subordinación de parte de representantes del IDS deberá ser reportado por el (la) Contratista a la Dirección, como obligación de resultado a su cargo. 7.) Si en el cumplimiento de las actividades objeto del contrato se desarrollan proyectos, obras, escritos, que impliquen derechos de autor, acepta sin condiciones que los mismos serán de propiedad del INSTITUTO, estando en la obligación de transferirlos a la Entidad. 8.) A realizar el trámite de informe y cobro durante el mes inmediatamente siguiente al período de ejecución correspondiente, so pena de incurrir eventualmente en causal de Multas.
OCTAVA: TERMINACIÓN UNILATERAL Y OTROS EVENTOS:	El Contrato se puede dar por terminado de forma unilateral, si a juicio del INSTITUTO así se determina. Para tal efecto, bastará la comunicación del evento que la entidad hará llegar al (a la) CONTRATISTA a la dirección registrada por él (ella) informándole sobre el incumplimiento u otra causal de ley. CLÁUSULA DÉCIMA: PENAL PECUNIARIA: EL INSTITUTO podrá imponer al contratista, a título de indemnización de perjuicios, una pena pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento.

CLÁUSULAS	CONTENIDO
	PARÁGRAFO: El valor de la cláusula penal pecuniaria y de multas debidamente impuestas podrá ser descontado por EL INSTITUTO directamente de los saldos que existan a favor del (de la) CONTRATISTA o imputados a la garantía única.
NOVENA: VIGILANCIA Y CONTROL:	La Supervisión del Contrato será ejercida por el Profesional responsable del Programa Ampliado de Inmunizaciones, PEDRO ANTONIO LÓPEZ URBINA o por cualquier otra persona que la Dirección del INSTITUTO señale.
DÉCIMA: DE LA SEGURIDAD SOCIAL.	El (la) supervisor (a) del contrato verificará que EL (LA) CONTRATISTA se encuentre afiliado(a) y haga sus aportes al Sistema General de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en la Ley 100 de 1993, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias.
DÉCIMA PRIMERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.	EL (LA) CONTRATISTA declara no incurrir en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, sea con respecto del IDS ó de la red pública y privada de prestadores de servicios de salud y entes asistidos, sea directamente ó a través de interpuesta persona, de que tratan la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y su adición establecida en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, ni en alguna otra norma.
DÉCIMA SEGUNDA: NORMATIVA APLICABLE	Le son aplicables al contrato las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas legales aplicables a la contratación directa de prestación de servicios, así como a los aportes al SGSS en salud, pensiones y riesgos laborales.
CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	El contrato se perfecciona con la suscripción del mismo y la expedición del registro presupuestal; para su ejecución, de la aprobación de la garantía única - si a ella hubo lugar -, de la entrega de documentos necesarios – como la afiliación al SGSS en Riesgos laborales - y de la suscripción del acta de inicio entre Supervisor y Contratista.
DÉCIMA CUARTA: INDEMNIDAD:	EL (LA) CONTRATISTA, sin perjuicio de lo dispuesto sobre garantías, mantendrá indemne al Contratante ante cualquier eventualidad o contingencia derivada de la ejecución del contrato. En esas condiciones, se acuerda: EL (LA) CONTRATISTA mantendrá indemne al Instituto Departamental de Salud o CONTRATANTE de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños y lesiones causadas a personas o bienes de terceros ocasionados por su causa, por sus subcontratistas o proveedores durante o con ocasión de la ejecución de sus servicios u obras. El IDS, a solicitud del CONTRATISTA ó por su omisión o demora ante aviso por cualquier medio, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos le ocasionen al CONTRATANTE, sin que la responsabilidad del contratista se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho que el CONTRATANTE en un momento determinado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral el contratista no asume debida y oportunamente la defensa del INSTITUTO, éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al (a la) CONTRATISTA por cualquier medio, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, el CONTRATANTE tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que le adeude a aquel por cualquier concepto. CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: CESIÓN: EL (LA) CONTRATISTA no podrá ceder el contrato a persona natural o jurídica alguna, ni subcontratar, sin el previo consentimiento del INSTITUTO, el cual debe constar por escrito.
DÉCIMA QUINTA: DOCUMENTOS INTEGRALES	Hacen parte integral de este acuerdo: el proyecto o iniciativa al cual accede el mismo, estudios previos, propuesta, soportes de hoja de vida, disponibilidad presupuestal y cualquier comunicación o documento producido por las partes en fase previa y ejecución del mismo.
DÉCIMA SEXTA: ESTAMPILLAS:	El Contrato requiere por parte del CONTRATISTA del pago o descuento de las Estampillas de Orden Departamental establecidas en el Estatuto de Rentas de Norte de Santander, así: Estampilla Académica: 1%; Estampilla Pro-Desarrollo: 1%; Estampilla Pro-Anciano: 3%; Estampilla Pro-Desarrollo Fronterizo: 1%; Estampilla Pro-Cultura: 0.80%; Estampillas Pro-Hospital Universitario Erasmo Meoz: 2%; Estampilla Pro-Deporte y Recreación: 2.5%.

CÚCUTA, 06 MAR. 2025

FERNANDO AUGUSTO ALVAREZ GARCÍA
Director del Instituto

Elaboró: Jairo Valero. Prof. Esp. /RR.FF.
Revisa: Margarita Espejo. Asesora Jurídica Externa.

PRORROGA Y ADICIÓN AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº0297 DE 2025

El suscrito, **JUAN ALBERTO BITAR MEJÍA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N°**13.489.449** expedida en Cúcuta, actuando en su calidad Director y por ende representante legal del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER,** establecimiento público adscrito al Departamento Norte de Santander creado mediante Ordenanza Departamental No.018 del 18 de julio de 2003, identificado con NIT.890500890-3, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL INSTITUTO, IDS o CONTRATANTE**, se permite expedir la presente prórroga y adición al Contrato de Prestación de Servicios N°0297 de 2025 suscrito electrónicamente con DIDIER LEONARDO ORTEGA ESPINOSA, mayor de edad, con domicilio en CUCUTA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N°1.090.444.399 expedida en CUCUTA quien en adelante se denominará **EL (LA) CONTRATISTA**, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que mediante contrato de prestación de servicios N°0297 del año 2025, el Contratista mencionado se obliga con el INSTITUTO a prestar *SERVICIOS TÉCNICOS PARA DESARROLLAR RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y ENERGÍA EN EL CENTRO DE ACOPIO DEPARTAMENTAL – PAI EN CUMPLIMIENTO DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS DEL MSPS.* 3) Que el plazo para ejecutar el contrato se pactó en ocho (8) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **2)** Que el Punto 9.3. "MÓDULO CADENA DE FRÍO" de los LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES - PAI – 2025 en su numeral 4. dispone: "*Contar con un contrato de mantenimiento preventivo y correctivo con bolsa de repuestos de la totalidad de los equipos que hacen parte de la cadena de frío (refrigeradores, reguladores electrónicos de voltaje, congeladores, ultracongeladores; si aplica, aires acondicionados, cuartos fríos; si aplica, planta eléctrica, transferencia automática y servicios complementarios de agua potable, iluminación, RCI, etc.),* ***durante toda la vigencia 2025*** *con personal competente que demuestre experiencia en el mantenimiento de cada equipo y realizar el respectivo reporte en los instrumentos establecidos, incluido PAIWEB*" (negrilla y subrayado fuera de texto). **3)** Que por lo anterior se hace necesario adicionar y prorrogar el plazo de ejecución del Contrato mencionado a fin de garantizar los Lineamientos PAI del MSPS y la culminación de las actividades de apoyo 2025 que son competencia del PAI en las rutinas de mantenimiento a los equipos de refrigeración y energía, para lo cual la Profesional responsable del Programa PAI envió solicitud según oficio de octubre 23 de 2025, recibida con Memorando Radicado de octubre 24 de 2025, solicitando la adición correspondiente. **4)** Que para la presente adicional se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal el cual se detallará más adelante. VISTAS LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES SE PROCEDE A EXPEDIR LA PRESENTE PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°0297 DE 2025 LA CUAL SE REGIRÁ POR LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA: OBJETO: PRÓRROGA**: Prorrogar el Contrato de prestación de servicios N°0297 de 2025 por término de un (1) MES y veintiún (21) DIAS, contados a partir de noviembre 10 de 2025 y hasta el 30 de diciembre de 2025, por las razones anotadas en la parte considerativa. **SEGUNDA: ADICION Y FORMA DE PAGO**: Adicionar al contrato de prestación de servicios Nº0297 de 2025, en la suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS ($5´610.000,oo), suma que se cancelará en dos (2) pagos, uno por la suma de $3.300.000,oo (noviembre 10 a diciembre 9) y el último por $2.310.000,oo por los veintiún (21) días de diciembre (diciembre 10 a diciembre 30), lo anterior con el pleno cumplimiento de las exigencias pactadas en el contrato inicial. **TERCERA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** La presente adición se pagará con cargo a la fuente de financiación que consta y se respalda dentro del Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°002221 de noviembre 4 de 2025. **CUARTA: GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:** En atención al valor, forma de pago (contra ejecución) y condiciones de la contratación, se exigirá al Contratista ampliación de la garantía única presentada inicialmente. **QUINTO: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente adicional se perfecciona y podrá ejecutarse a partir de la suscripción electrónica del mismo por las partes y la expedición del registro presupuestal correspondiente. **SEXTO: VALIDEZ:** El restante clausulado del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°0297 de 2025 mantiene su vigencia en cuanto no contradiga lo aquí dispuesto.

CÚCUTA, 05 NOV. 2025

JUAN ALBERTO BITAR MEJÍA
Director IDS, Contratante

Elabora: Yennifer Mantilla. Abogada, Apoyo Profesional Externo
Revisa: Margarita Espejo. Profesional Especializada, Jurídica Dirección.

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD-NORTE DE SDER
NIT : 890500890-3

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 00 3401

FECHA : 05/11/2025
A FAVOR DE : DIDIER LEONARDO ORTEGA ESPINOSA NIT: 1090444399-7
COMPROMISO : ADICIONAL 1 AL CONTRATO 0297- 2025 SERVICIOS TECNICOS PARA DESARROLLAR RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS EQUIPOS DE REFRIGERACION Y ENERGIA EN EL CENTRO DE ACOPIO DEPARTAMENTAL - PAI EN CUMPLIMIENTO DE LINEAMIENTOS TECNICOS DEL MSPS JS
DISPONIBILIDAD : 00 2221 -- 04/11/2025
DEPENDENCIA : DIRECCION
N°. CONTRATO : ACD.1CONT.N°0297 DE 5/11/2025

TIPO CONTRATO :C1 - PRESTACION DE SERVICIOS
DURACION :51 DIAS

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	DISPONIBILIDAD	VALOR
1	**2.3.2.02.02.008**	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2221 - 04/11/2025	5,610,000.00

Fuente Recurso: 1.2.4.2.02/ V01.01/SP/2025-SGP-SALUD-SALUD PUBLICA - CSF
Producto MGA: 190505410 - ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES IMPLEMENTADAS
Código BPIN: 2024004540046 - FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD PUBLICA EN NORTE DE SANTANDER
Producto DANE: 8715299 - Otros servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y aparatos eléctricos n.c.p.
Dimensiones: 19.02.100 / 19052.05.03 SP - E3-L1-DESARROLLO DE CAPACIDADES EN SALUD PÚBLICA PARA LA AFECTACIÓN POSITIVA DE LOS DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD. / INMUNOPREVENIBLES

TOTALES **5,610,000.00**

VIGENCIA : 2025
VALOR : CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS.

YAJAIRA AMPARO PRATO GAMBOA
P.U. LIDER OFIC. PRESUPUESTO

ELABORÓ:
JOSE GREGORIO SANCHEZ DIAZ

INFORME DE ACTIVIDADES CON OTRO SI Y/O ADICIONAL

NOMBRES Y APELLIDOS:	DIDIER LEONARDO ORTEGA ESPINOSA
C.P.S. No.:	0297 DEL 10/03/2025
ADICIONAL:	0297 DEL 05/11/2025
PERIODO DE PAGO:	DEL 10 DE NOVIEMBRE AL 9 DE DICIEMBRE DEL 2025 **(9 DE 10)**
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	1.2.4.2.02/ V01.01/SP/2025 SGP-SALUD-SALUD PUBLICA – CSF
FUENTE DE FINANCIACIÓN ADICIONAL:	1.2.4.2.02/ V01.01/SP/2025 SGP-SALUD-SALUD PUBLICA – CSF
CODIGO CATALOGO PRESPUESTAL:	2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
CODIGO CATALOGO PRESPUESTAL ADICIONAL:	2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
VALOR A PAGAR:	TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS **($3.300.000) M/CTE.**

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR SERVICIOS TECNICOS PARA DESARROLLAR RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y ENERGÍA EN EL CENTRO DE ACOPIO DEPARTAMENTAL – PAI EN CUMPLIMIENTO DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS DEL MSPS.

SUPERVISORA: MYRIAM ALBA ARIAS, COORDINADORA PROGRAMA PAI.

RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERÍODO:

FECHA	ÍTEM	ACTIVIDAD
DEL 10 DE NOVIEMBRE AL 9 DE DICIEMBRE DE 2025	1	La presentación y entrega del cronograma de mantenimiento preventivo a todo costo para los equipos de refrigeración y energía del Centro de Acopio se realizó al inicio de las actividades del contrato.
	2	Conforme a lo establecido en los lineamientos del MSPS, se realizó revisión rutinaria de los sistemas de refrigeración conformados por los aires acondicionados, refrigeradores y otros equipos que operan en las instalaciones del Centro de Acopio Departamental del PAI, encontrando que los mismos se encuentran operando con normalidad.
	3	Se prestaron servicios técnicos de mantenimiento preventivo con rutinas a los equipos de la red de frío y energía alterna, realizando las intervenciones y ajustes técnicos y dejando los registros respectivos.
	4	Se prestó servicios de mantenimiento preventivo a la planta de energía alterna para garantizar la transferencia automática en caso de fallas o falta de energía que puedan afectar los biológicos; lo anterior según lineamientos técnicos del MSPS. En el período no se presentaron cortes de energía que pusieran en alerta el sistema de transferencia automática de planta de energía.
	5	Se contó con disponibilidad permanente en la prestación 24/7 de los servicios técnicos y se atendió los llamados de emergencia presentados y reportados desde el PAI.

OBSERVACIONES:

ANEXOS:

El Supervisor del contrato por parte del Instituto Departamental de Salud I.D.S. certifica que el (la) Contratista ha dado cumplimiento con el informe de actividades del Contrato de Prestación de Servicios durante el período descrito. Se hace constar por parte del CONTRATISTA ENTREGA COPIA DE LAS CONSTANCIAS DE APORTE AL SGSS, PLANILLA: SALUD Y PENSION, RIESGOS PROFESIONALES: No.**4634706107** (DE **NOVIEMBRE**) PAGADA EL 11/12/2025.

Firma del Contratista	Vo. Bo. Supervisor
1090 444399	

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1090444399
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			DIDIER LEONARDO ORTEGA
CIUDAD/MUNICIPIO:	CUCUTA	DEPARTAMENTO:	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN:	CUCUTA	TELÉFONO:	5555555
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	4634706107			TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	noviembre	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	noviembre	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/12/11			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9995078889		

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.800	$ 0	$ 227.800
SUBTOTALES:										**$ 227.800**	**$ 0**	**$ 227.800**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 178.000
SUBTOTALES:													**$ 178.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 178.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 34.700	$ 34.700	$ 0	$ 0	$ 34.700
SUBTOTALES:									**$ 34.700**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 34.700**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF37	CCF37-COMFANORTE	1	$ 28.500	$ 0	$ 28.500
SUBTOTALES:			**$ 28.500**	**$ 0**	**$ 28.500**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES									
																									PENSIÓN								SALUD						ARP						CCF			SENA	ICBF	ESAP	MINEDU			
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1090444399	ORTEGA ESPINOSA DIDIER LEONARDO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.423.500			NO																	230301-PORVENIR	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 178.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.423.500	109044439	$ 34.700	30	$ 1.423.500	CCF37-COMFANORTE	$ 28.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL PAGADO: $ 469.000

Planilla Pagada

San José de Cúcuta, diciembre de 2025

Señores:
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD
Ciudad

Asunto: Certificación bajo gravedad de juramento para efectos de determinar la base de retención en la fuente por pagos laborales de acuerdo con lo señalado en el parágrafo 2 del Artículo 383 del Estatuto Tributario.

En mi calidad de prestador de servicios al INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL NORTE DE SANTANDER y con el ánimo de que a los pagos o abonos en cuenta que se me realicen por concepto de honorarios y/o por compensación de servicios personales se aplique la tarifa establecida en el Artículo 383 del Estatuto Tributario sobre los pagos laborales, certifico, bajo la gravedad de juramento que:

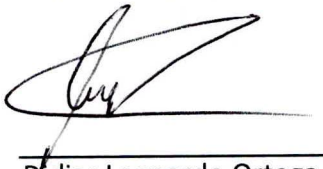
1. No tengo contratadas o vinculadas dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad.
2. Los documentos soporte de los pagos de Aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y ARL (riesgos laborales), corresponden a los ingresos provenientes del Contrato **N°0297 con fecha de MARZO 10 DE 2025** celebrado con el Instituto y su Adicional de noviembre 5 de 2025.

Dichos aportes se realizaron mediante la planilla integrada N°**4634706107** (DE **NOVIEMBRE** 2025) cancelada el día 11/12/2025 correspondientes a salud, pensión y ARL. Se adjunta copia de la planilla.

En caso de que su periodo de pago vincule dos meses, favor diligenciar los datos de la segunda planilla a continuación:
Planilla integrada N°_____ cancelarla el día __/__/__ correspondientes a salud, pensión y ARL. Se adjunta copia de la planilla.

Lo anterior para que sea tenido en cuenta en la reducción de la base de retención en la fuente al momento de realizar los pagos respectivos, de acuerdo a los artículos 383 del Estatuto Tributario.

Atentamente,





Didier Leonardo Ortega Espinosa
1.090.444.399 de Cúcuta.

Adjunto: Copia de planilla de pago.

Certificación
Bancaria

Miércoles, 23 de abril de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que DIDIER LEONARDO ORTEGA ESPINOSA identificado(a) con CC 1090444399, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	08887415065	2018-01-12	ACTIVO	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo e... En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

CamScanner

Hacienda

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, DIDIER LEONARDO ORTEGA ESPINOSA **identificado con CC No.** 1090444399, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER 890500890	**Fecha de inicio de cobertura: 10/03/2025** **Estado Afiliación: ACTIVO** **Fecha de inicio de Contrato: 10/03/2025** **Fecha fin de Contrato: 30/12/2025** **Tipo Vinculación: INDEPENDIENTE** **Clase de Riesgo: 1**

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad para continuar con la cobertura.

Esta certificación se expide en la ciudad de San Jose de Cucuta, a los (10) días del mes de Diciembre de 2025.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

APO_13_2_2_FR01 v_08

MIS_4_1_3_FR15 v_010